IV EDICIÓN DE LA BECA DE INVESTIGACIÓN “LOLA PÉREZ RIVERA”

BASES

PRIMERA - El proyecto de investigación debe ser original e inédito y deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la música de tradición oral.

SEGUNDA - Podrán solicitar la beca aquellos estudiantes que en el momento de la convocatoria se hallen matriculados en cualquier curso de la especialidad de etnomusicología del COSCYL.

TERCERA - La beca será concedida a un estudiante o grupo de investigación.

CUARTA - Los candidatos/as interesados deberán formalizar una solicitud según el Anexo I de la convocatoria.

QUINTA - La solicitud y el proyecto de investigación se enviará por correo electrónico a la dirección: info@fundacionlolaperezrivera.org y los candidatos/as recibirán acuse de recibo.

SEXTA - El plazo para presentar los proyectos empieza el 26 de octubre de 2026 y termina el 7 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA - Se concederá una única beca dotada con 3000 euros (a esta cantidad se le deducirá la parte correspondiente a IRPF), que podrá quedar desierta en caso de que los proyectos presentados carezcan de un nivel aceptable según el jurado.

OCTAVA - El jurado estará compuesto por 3 miembros en total: uno perteneciente al equipo directivo de la Fundación, un catedrático de la especialidad de etnomusicología del COSCYL y un especialista externo.

La resolución de la beca se hará pública antes del 31 de diciembre de 2026.

El fallo del jurado será inapelable.

NOVENA - En caso de detectar algún caso de plagio en alguno de los trabajos presentados, dichos trabajos quedarán excluidos y no podrán optar a la beca

DÉCIMA - El proyecto seleccionado se ejecutará dentro del primer semestre del año siguiente de la convocatoria, pudiéndose otorgar un plazo de prórroga de dos meses.

Finalizado el plazo, el trabajo deberá entregarse en formato digital: texto DINA4, formato WORD, fuente Calibri o similar, doble espacio, tamaño de fuente 12, extensión máxima de 150 páginas y mínima de 80 páginas (excluidos los anexos).

UNDÉCIMA - El proyecto becado quedará en propiedad de la Fundación Lola Pérez Rivera, que podrá publicarlo si así lo estima oportuno.

DUODÉCIMA - La Fundación Lola Pérez Rivera no se hará responsable de las opiniones vertidas en los trabajos. La solicitud de la beca implica la aceptación de las bases y el fallo del jurado.

ANEXO I

SOLICITUD DE LA BECA DE INVESTIGACIÓN "LOLA PÉREZ RIVERA" - CONVOCATORIA 2025

DATOS PERSONALES

- Nombre y apellidos:
- DNI.:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Email:

MODALIDAD (individual o colectiva, señalar la que corresponda)

◯ En nombre propio

◯ Como coordinador del equipo de un equipo de investigación (indicar a continuación nombre y apellidos de los integrantes de dicho equipo)

SOLICITA: la concesión de la beca de investigación "Lola Pérez Rivera"

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

◯ Fotocopia del DNI

◯ Fotocopia del resguardo de matrícula del COSCYL

◯ Proyecto de investigación

El/la abajo firmante acepta las bases de la convocatoria y declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Fecha:

Fdo.

➢ Remitir por correo electrónico a la dirección de correo: info@fundacionlolaperezrivera.org